



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

**ADMINISTRACION GENERAL DEL PODER
JUDICIAL**

Protocolo de Resoluciones de Administración

General

Nº Resolución: 266

Año: 2021 Tomo: 2 Folio: 321-323

EXPEDIENTE SAC: 10144883 -  - RESOLUCIONES DE ADMINISTRACION GENERAL AÑO 2021 -

RESOLUCIONES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (266)/AG

Córdoba, diez de noviembre de dos mil veintiuno.

VISTO: Que por Resolución del Área de Recursos Humanos N° 933 de fecha 15/10/2021, se fijó el día 28 de noviembre del corriente año para llevar a cabo la recepción del examen de conocimiento jurídico del concurso de antecedentes y oposición convocado por Acuerdo N° 751 Serie “A” de fecha 09/09/2019, a los fines de confeccionar la nómina de aspirantes en condiciones de ser designados en los cargos de Meritorios definitivos, interinos, suplentes o contratados en el Área Jurisdiccional - Programa 920- y en la Dirección General de Policía Judicial del Ministerio Público Fiscal para cumplir funciones de Sumariantes, en las Unidades Judiciales de esa repartición -Programa 921- para los Centros Judiciales de Capital y del interior de la Provincia (de Primera a Décima Circunscripción).

Y CONSIDERANDO: 1°) Que dado el contexto sanitario a causa de la pandemia por COVID-19 y el volumen de aspirantes en condiciones de rendir los exámenes, se torna necesario implementar normas de bioseguridad bajo un orden de estricto control sanitario para garantizar el normal desarrollo del examen preservando la salubridad y protección de todos los asistentes - concursantes, veedores, tribunal examinador, así como colaboradores de aulas

y coordinadores a cargo de la organización del concurso.

2°) Que el examen se desarrollará en los establecimientos: Escuela “Ing. Carlos A. Cassaffousth” (IPET N°247) y Colegio Nacional “Deán Gregorio Funes” (I.P.E.M. N° 268), pertenecientes a la Provincia de Córdoba, los que se encuentran supervisados y habilitados por las autoridades sanitarias de la Provincia.

3°) Que la oficina de Concursos y Junta de Calificaciones del Área de Recursos Humanos ha visitado los establecimientos mencionados y mantenido comunicaciones con autoridades del Ministerio de Educación a fin de conocer al detalle la actualización de los aforos, puertas habilitadas y protocolos sanitarios del edificio.

4°) Que dada la actual situación epidemiológica por COVID-19 y a fin de preservar la salud y protección de cada una de las personas involucradas en el desarrollo del proceso de concursos, todos los asistentes – concursantes, veedores, tribunal examinador, así como colaboradores de aulas y coordinadores a cargo de la organización deberán acreditar un certificado de TEST RÁPIDO COVID – 19 NASOFARÍNGEO NEGATIVO de las últimas cuarenta y ocho (48) horas o TEST DE DIAGNÓSTICO (PCR) NEGATIVO, de las últimas setenta y dos (72) horas.

5°) Que no obstante ello, ateniendo a las disposiciones y normativas vigentes a nivel nacional y provincial, quienes en la fecha prevista para el desarrollo del examen, se encuentren en período de asilamiento preventivo, ya sea por contacto estrecho o por síntomas compatibles con COVID-19, deberán respetar y mantener dicho aislamiento y por lo tanto no podrán presentarse a rendir el examen; encuadrándose ello en lo ya dispuesto en el Art.5 del Acuerdo de Convocatoria: *“Las fechas que se establezcan a los fines de la recepción no podrán ser adelantadas o postpuestas por inconvenientes personales, laborales o académicos de los aspirantes”*.

Por todo lo expuesto, y lo dispuesto en los Arts. 2, 3 y 6 del Acuerdo Reglamentario N° 916/07 Serie “A” del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, sus

modificatorios y ampliatorios.

EL SEÑOR ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE: I) APROBAR LOS PUNTOS: A. Pautas Sanitarias, B. Protocolo Sanitario y C. Pautas al momento del examen, detallados en el punto II, para el día 28 de noviembre del corriente año, en que se desarrollará el examen de conocimiento jurídico en el marco del concurso de antecedentes y oposición convocado por Acuerdo N° 751 Serie “A” de fecha 09/09/2019.

II) A. PAUTAS SANITARIAS para el Examen presencial de Conocimiento Jurídico 28 de noviembre 2021 - Acuerdo N° 751 “A” del 09/09/2019

1. Todos los asistentes – concursantes, veedores, tribunal examinador, así como colaboradores de aulas y coordinadores a cargo de la organización de los concursos, deberán acreditar el día del Examen certificado de TEST RÁPIDO COVID – 19 NASOFARÍNGEO NEGATIVO de las últimas cuarenta y ocho (48) horas o TEST DE DIAGNÓSTICO (PCR) NEGATIVO, de las últimas setenta y dos (72) horas.

2. Los asistentes – concursantes deberán presentarse en el establecimiento que se le indique oportunamente en la distribución de aulas con al menos DOS (2) TAPABOCAS Y/O BARBIJO. Cumpliendo uno de ellos la función de repuesto ante imprevistos.

3. Todos los asistentes – concursantes, veedores, tribunal examinador, así como colaboradores de aulas y coordinadores a cargo de la organización del concurso, deberán completar la DECLARACIÓN JURADA DE SALUD suministrada al momento del ingreso.

4. Los asistentes - concursantes que deban rendir no podrán ingresar con acompañantes.

5. Todos los asistentes – concursantes deberán respetar los protocolos indicados por los colaboradores de aulas y coordinadores respecto al distanciamiento y lugares demarcados de ingreso y circulación.

6. Todos los asistentes – concursantes deberán asistir sólo con LAPICERA O BOLIGRAFO COLOR AZUL O NEGRO (no microfibra o marcador), lápiz, goma de borrar y corrector líquido. Estos materiales NO PODRÁN SER COMPARTIDOS entre los aspirantes por lo que deberán asistir provistos de los mismos.

7. Los asistentes – concursantes podrán asistir con una botella pequeña de bebida.

B.PROTOCOLO SANITARIO para el Examen presencial de Conocimiento Jurídico 28 de noviembre 2021 - Acuerdo N° 751 “A” del 09/09/2019

1. Al ingreso de cada establecimiento educativo se dispondrá de los puestos de control de ingreso, donde el personal destinado a tal puesto realizará las siguientes tareas: a) Verificar la identidad del concursante, que deberá figurar en el listado de admitidos; b) Solicitar certificado de Test Rápido COVID – 19 Nasofaríngeo Negativo de las últimas 48 hs. O Test de Diagnóstico (PCR) Negativo de las últimas 72 hs.; c) Controlar temperatura y sanitizar manos del ingresante; e) Entregar declaración jurada de salud a completar en el aula.

2. Los concursantes que deban rendir no podrán ingresar con acompañantes.

3. El examen se realizará en cada aula acondicionada al efecto, en la cual se ubicará las mesas individuales para los concursantes, con la distancia aprobada por protocolo de COE. Todas las ventanas permanecerán abiertas, procurando ventilación permanente.

4. Durante el tiempo de permanencia en el establecimiento, todos los asistentes estarán obligados a permanecer con los tapabocas y/o barbijos correctamente colocados.

5. Para el uso de los baños, los establecimientos tienen previstas las medidas de bioseguridad necesarias.

6. Inmediatamente terminado y entregado el examen el concursante deberá recoger sus pertenencias y retirarse del establecimiento, no contando con la posibilidad de quedarse por ninguna razón en pasillos o puertas de ingreso/egreso.

7. Los únicos que permanecerán durante todo el tiempo en el establecimiento educativo serán los miembros de la Oficina de Concursos y Junta de Calificaciones del Área de

Recursos Humanos, así como colaboradores de aula, Tribunal Examinador de ser requerida su presencia y Veedores autorizados.

C.PAUTAS AL MOMENTO DEL EXAMEN

- El aspirante deberá presentarse en el **lugar, aula, día y hora** establecido.
- Si desea ir al baño deberá hacerlo **antes de firmar** la planilla de asistencia. **NO podrá conversar** con otros postulantes ni con el Tribunal Examinador hasta que haya concluido el examen y se retire del establecimiento
- Cuando los coordinadores lo indiquen, deberá **firmarla** planilla de asistencia (tener en mano DNI, Cédula Federal o Pasaporte) e **ingresar**al aula.
- El aspirante deberá **ubicarse en el lugar** que se le asigne y **NO tocar el examen** hasta que se le indique.
- Deberá apagar su celular, desactivar alarmas y colocarlo dentro bolso/valija,**y mantenerlo apagado hasta que se retire del establecimiento.
- Guardar silencio durante el examen. El examen es individual.**
- No colocar elemento identificador**alguno en el examen.
- No están permitidas consultas respecto del examen con el Tribunal Examinador.**
- Deberá **respetar la hora de inicio y finalización de la prueba.** Cumplido dicho plazo y cuando el coordinador de aula lo indique, deberá **dejar de escribir,** ponerse de pie y entregar su examen.

EL ASPIRANTE QUE INCUMPLA LAS PAUTAS ESTABLECIDAS O ASUMA CONDUCTAS INDECOROSAS O IRRESPECTUOSAS SERÁ EXCLUIDO SE LE RETIRARÁ EL EXAMEN Y SERÁ SANCIONADO CON LA PROHIBICIÓN DE PRESENTARSE AL LLAMADO DE FUTUROS CONCURSOS.

III) RECORDAR que conforme las disposiciones y normativas vigentes a nivel nacional y provincial, quienes en las fechas referidas supra se encuentren en

período de aislamiento preventivo, ya sea por contacto estrecho o por síntomas compatibles con COVID[1]19, deberán respetar y mantener dicho aislamiento y por lo tanto no se autorizará el ingreso al establecimiento educativo donde se desarrollará la prueba de oposición, aun contando con certificado de Testeo de resultado negativo.

IV) PROTOCOLICÉSE. Publíquese en el sitio oficial del Poder Judicial en la sección de la convocatoria.

Texto Firmado digitalmente por:

ROSEMBERG Ricardo Juan

ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Fecha: 2021.11.10